# Liga Reconquistense de Fútbol

**Temporada 2025**

**Reglamento Torneos de Primera y Tercera División**

## CAPÍTULO I – OBJETIVOS E IMPLEMENTACIÓN

**Artículo 1.** Disposiciones Preliminares.

La LIGA RECONQUISTENSE DE FÚTBOL (en adelante "LRF") organiza los torneos de las Categorías Primera y Reserva de los Clubes que hayan cumplimentado su Afiliación para la Temporada 2025 y establece los derechos, obligaciones y responsabilidades de todos los clubes participantes en los torneos referidos precedentemente. Se consideran Anexos al presente Reglamento y, por lo tanto, deben ser cumplidos en su totalidad o en su parte pertinente, en la medida que no contravenga este Reglamento, los siguientes documentos:

Estatuto y Reglamento General de AFA.
Reglamento del Consejo Federal del Futbol Argentino.
Estatuto y Reglamentos de la LRF.
Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal del Futbol Argentino.
Reglamento de Transferencias Interligas.
Reglas de Juego de Fútbol definidas por la International Football Association Board (IFAB).

Asimismo, será de aplicación cualquier reglamentación aprobada a futuro por el Consejo Directivo de la LRF y/o cualquier entidad vinculada con FIFA ó de AFA.

**Artículo 2.** Comunicaciones oficiales.

Todas las comunicaciones oficiales de la LRF hacia los clubes participantes de los Torneos que se organicen, se canalizarán a través del Boletín Oficial y Actas del Honorable Tribunal de Penas (HTP) sobre cualquier cuestión establecida en este Reglamento.

## CAPÍTULO II – EQUIPOS QUE LA CONFORMAN

**Artículo 3.** Participantes.

En los Torneos de la LRF 2024 intervendrán los 17 Clubes que cumplan los siguientes requisitos:
a) No estar cumpliendo una sanción o suspensión que lo imposibilite de la participación.
b) Cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos por la LRF en sus reglamentos.

**Artículo 4.** Clubes.

Los clubes que al día de aprobación de este Reglamento cumplen con los requisitos indicados en el artículo 3 son:

1. CLUB ATLETICO ADELANTE RECONQUISTA
2. CLUB PLATENSE PORVENIR
3. ASOCIACION CIVIL RACING CLUB
4. CLUB JUVENTUD DE MALABRIGO
5. CLUB ATLETICO MATIENZO
6. CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO
7. RECONQUISTA CLUB DE FUTBOL
8. CLUB CAMPE & VIYA
9. CLUB CENTRAL RECONQUISTA
10. CLUB DEFENSORES DE LA COSTA
11. CLUB ATLETICO Y TIRO RECONQUISTA
12. ROMANG FOOTBALL CLUB
13. CLUB ATLETICO TIGRE
14. CLUB BARRIO NORTE AVELLANEDA
15. CLUB ATLETICO ALUMNI
16. CLUB ATLETICO LA SARITA
17. CLUB CAMPEONES SOCCER

## CAPITULO III – JUGADORES

**Artículo 5.** Elegibilidad de los Jugadores. Lista de Buena Fe. Sistema Comet.

Serán elegibles para participar de los Torneos organizados por la LRF temporada 2025, aquellos jugadores que se encuentren debidamente inscriptos y registrada ante la LRF. Sin perjuicio de lo antes mencionado, cualquiera de las dos instancias de registro (COMET y LRF) que se encuentre incompleta, impedirá la habilitación del jugador. En caso que un jugador sea alineado por un Club para disputar un partido correspondiente a los Torneos de la LRF 2024, pese a no cumplirse las condiciones previstas anteriormente, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal de Futbol sobre "jugador inhabilitado".

## CAPÍTULO IV – TORNEOS 2025

**Artículo 6.** Sistema de Disputa.

PRIMERA DIVISION

- La realización de un Torneo Apertura (según la disposición del fixture respectivo) en una sola rueda (ida) de todos contra todos, de donde saldrá un (1) Ganador.

Definición:
Se tomará para la definición, lo siguiente:
Mayor cantidad de puntos
De subsistir la igualdad:
Mayor Diferencia de gol
Mayor cantidad de goles a favor
Resultado entre todos los equipos/s involucrado/s
Menor cantidad de goles en contra
Mayor cantidad de goles a favor convertidos de visitante
Mayor cantidad de goles a favor convertidos de local
Menor cantidad de goles en contra de visitantes
Menor cantidad de goles en contra de local
Una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en sede de la LRF dentro de las cuarenta (48) horas

- La realización de un Torneo Clausura (según la disposición del fixture respectivo) en una sola rueda (vuelta) de todos contra todos, de donde saldrá un (1) Ganador.

Definición:
Se tomará para la definición, lo siguiente:
Mayor cantidad de puntos
De subsistir la igualdad:
Mayor Diferencia de gol
Mayor cantidad de goles a favor
Resultado entre todos los equipos/s involucrado/s
Menor cantidad de goles en contra
Mayor cantidad de goles a favor convertidos de visitante
Mayor cantidad de goles a favor convertidos de local
Menor cantidad de goles en contra de visitantes
Menor cantidad de goles en contra de local
Una vez agotadas las alternativas previstas en los ítems anteriores, de persistir el empate la posición se definirá por medio de un sorteo a realizarse en sede de la LRF dentro de las cuarenta (48) horas

Fixture: de acuerdo con lo que determine el Consejo Directivo de la Liga.

PETIT FINAL 2025

La realización de un Torneo Petit con la participación de OCHO (8) Clubes en partidos TIPO PLAY OFF de ida y vuelta.

Se disputará de la siguiente manera:

CUARTOS DE FINAL:

La condición de local y/o visitante será definida a favor y por aquel Club tenga una mejor ubicación que su ocasional Club rival (ventaja deportiva).

**PARTIDO Nº 1: CLUB Nº 1 vs CLUB Nº 8**
**PARTIDO Nº 2: CLUB Nº 2 vs CLUB Nº 7**
**PARTIDO Nº 3: CLUB Nº 3 vs CLUB Nº 6**
**PARTIDO Nº 4: CLUB Nº 4 vs CLUB Nº 5**

Se tomará para la definición, lo siguiente:
Mayor cantidad de puntos
De subsistir la igualdad:
Mayor Diferencia de gol
De continuar la igualdad:
Ventaja deportiva (mejor ubicación que el otro Club en la Tabla General 2025)

SEMIFINAL:

La disputaran los cuatro (4) Clubes que resulten ganadores de los partidos Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 de Cuartos (4tos.) de Final, a partidos de ida y vuelta.
La condición de local y/o visitante será definida a favor y por aquel Club tenga una mejor ubicación que su ocasional Club rival (ventaja deportiva).

**PARTIDO Nº 5: CLUB VENCEDOR PARTIDO Nº 1 vs CLUB VENCEDOR PARTIDO Nº 4**
**PARTIDO Nº 6: CLUB VENCEDOR PARTIDO Nº 2 vs CLUB VENCEDOR PARTIDO Nº 3**

Se tomará para la definición, lo siguiente:

Mayor cantidad de puntos

De subsistir la igualdad:

Mayor Diferencia de gol

De continuar la igualdad:

Ventaja deportiva (mejor ubicación que el otro Club en la Tabla General 2025)

FINAL:

La disputaran los dos (2) Clubes que resulten ganadores de los partidos Nº 5 y Nº 6 de la Semifinal, a partidos de ida y vuelta.
La condición de local y/o visitante será definida a favor y por aquel Club tenga una mejor ubicación que su ocasional Club rival (ventaja deportiva).
La Liga Reconquístense de Futbol en concepto de participación partido final recibirá el importe de V. E. 180.-

**PARTIDO Nº 7: CLUB VENCEDOR PARTIDO Nº 5 vs CLUB VENCEDOR PARTIDO Nº 6**

Se tomará para la definición, lo siguiente:

Mayor cantidad de puntos

De subsistir la igualdad:

Mayor Diferencia de gol

De existir LA OPCION DE LA DOBLE CHANCE y no habiendo definición por ninguno de los métodos anteriores se ejecutarán tiros desde el punto penal (en un todo de acuerdo con el Art. N° 111 del Reglamento General de AFA), hasta que surja un ganador.

De no existir LA OPCION DE LA DOBLE CHANCE y no habiendo definición por ninguno de los métodos anteriores (excepto definición por penales) dará lugar a la realización de un tercer (3er.) partido según:

Cancha neutral (designada por la Liga)

Resultará ganador aquel Club que, en su emparejamiento con su ocasional adversario, obtenga la victoria durante el tiempo reglamentario de disputa.
De no existir definición, se ejecutarán tiros desde el punto penal (en un todo de acuerdo con el Art. N° 111 del Reglamento General de AFA), hasta que surja un ganador.

El dueño de la cancha Neutral recibirá el importe de V. E. 250 y La Liga Reconquístense de Futbol en concepto de participación tercer partido final recibirá el importe de V. E. 900.-

El Club que resulte ganador del emparejamiento de la final resultara ser el Campeón de la Temporada 2025 de Liga Reconquístense de Fútbol.

Si aquel Club que haya obtenido la DOBLE CHANCE, no se consagrara en esta Final como ganador de la misma, se jugara la:

FINAL DOBLE CHANCE:

Partido Nº 8: Club CON DOBLE CHANCE vs Club VENCEDOR PARTIDO Nº 7

ALTERNATIVA 1: La obtendrá aquel club que haya resultado como ganador de los Torneos Apertura y Clausura.
Esta Fase se definirá de la siguiente manera:
Partido de Ida y Vuelta, determinándose el lugar de realización (cancha) la condición de local, de este partido recaerá en aquel equipo denominado como Club con DOBLE CHANCE.
Esta fase se definirá de la siguiente manera:
Resultará ganador aquel Club que, en su emparejamiento con su ocasional adversario, obtenga:

Mayor cantidad de puntos
Mayor diferencia de goles
Ventaja Deportiva (a favor del Club con DOBLE CHANCE)

ALTERNATIVA 2: La obtendrá aquel club que resulte Ganador del Torneo Apertura y/o Clausura, y termine en la posición primero en la Tabla General 2025.
Esta Fase se definirá de la siguiente manera:
Partido de ida y vuelta, determinándose el lugar de realización (cancha), la condición de local, de este partido recaerá en aquel equipo denominado como Club CON DOBLE CHANCE.
Esta Fase se definirá de la siguiente manera:
Resultará ganador aquel Club que, en su emparejamiento con su ocasional adversario, obtenga:

Mayor cantidad de puntos
Mayor Diferencia de gol
De no existir definición por ninguno de los métodos anteriores dará lugar a la realización de un tercer (3er.) partido según:
Cancha neutral (designada por la Liga)

El dueño de la cancha recibirá el importe de V. E. 250 y La Liga Reconquístense de Futbol en concepto de participación tercer partido final recibirá el importe de V. E. 900.-

Resultará ganador aquel Club que, en su emparejamiento con su ocasional adversario, obtenga la victoria durante el tiempo reglamentario de disputa.
De no existir definición, se ejecutarán tiros desde el punto penal (en un todo de acuerdo con el Art. N° 111 del Reglamento General de AFA), hasta que surja un ganador.

El Club Ganador del partido se consagrará como Campeón de la Temporada 2025 de Liga Reconquístense de Fútbol.

GENERALIDADES

Fechas:

| APERTURA | CLAUSURA | 4TOS FINAL | SEMI FINAL | FINAL | FINAL (3ER PARTIDO) | DOBLE CHANCE | DOBLE CHANCE (3ER PARTIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 FEB AL 15 JUN 25 | 22 JUN AL 12 OCT 25 | 19 y 26 OCT 25 | 2 y 9 NOV 25 | 16 y 23 NOV 25 | 30 NOV 25 | 30 NOV y 7 DIC 25 | 14 DIC 25 |

1º) Tabla General: será la resultante de la sumatoria de puntos de los Torneos Apertura y Clausura a disputarse durante la temporada 2025 de la LRF. de esta sumatoria de puntos saldrán los ocho (8) clubes que disputaran el Petit Final, independientemente de haber obtenido los Torneos Apertura y/o Clausura.

2º) Doble Chance:

Alternativa 1: La obtendrá aquel club que haya resultado como ganador de los Torneos Apertura y Clausura.

Alternativa 2: La obtendrá aquel club que resulte Ganador del Torneo Apertura y/o Clausura, y termine en la posición primero en la Tabla General 2025.

3º) Ventaja Deportiva: será aquella que un club tenga por sobre su ocasional club rival de acuerdo a su mejor ubicación en la tabla general 2025. Todos los clubes con la opción de Ventaja Deportiva la podrán utilizar hasta los cruces de semifinales.
En la instancia de Final del Petit se jugará Sin Ventaja Deportiva.
En la instancia de Final Doble Chance, Alternativa 1 se jugara Con Ventaja Deportiva
En la instancia de Final Doble Chance, Alternativa 2 se jugara Sin Ventaja Deportiva

4º) Clasificación a Torneos Organizados por:

Consejo Federal: Torneo Regional Federal Amateur 2026

Campeón de la Temporada 2025.

De no ser alguno de estos clubes los interesados en participar, se extenderá la invitación para aquel o aquellos clubes que se inscriban y de acuerdo con la cantidad de participante/s de la Liga Reconquístense de Futbol (cupo/s otorgado/s) serán designados con la modalidad que se determine en el Consejo Directivo.

Federación Santafesina de Futbol 2026:

1º) Copa Federación: los dos clubes que hayan sido perdedores de los partidos de semifinales, siendo aquel club que haya resultado perdedor del cruce con el que obtuvo el campeonato el primer nominado para participar en dicho Torneo.

El otro club perdedor del cruce de semifinales con aquel club que haya resultado finalista, será el segundo club nominado para participar de dicho Torneo.

Si ambos clubes desisten de participar, se extenderá la invitación para todos aquellos clubes tomándose la tabla final de posiciones desde el Campeón hasta el último puesto de ser necesario.

2º) Copa Santa Fe 2026: Campeón y Finalista de la Temporada 2025.

Si ambos clubes desisten de participar, se extenderá la invitación para todos aquellos clubes tomándose la tabla final de posiciones desde el Campeón hasta el último puesto de ser necesario.

## TERCERA DIVISIÓN

FORMA DE JUEGO: DOS (2) ETAPAS.

Fixture: de acuerdo con lo que determine el Consejo Directivo de la Liga.

1) PRIMER ETAPA:

La realización de un Torneo Apertura y Clausura (según la disposición del fixture respectivo) en partidos de ida y vuelta, todos contra todos, de donde saldrán los ocho (8) Clubes clasificados al petit final. La clasificación final de la Tabla General 2025, será obtenida por:

Mayor cantidad de puntos

De subsistir la igualdad:

Mayor Diferencia de gol
Mayor cantidad de goles a favor
Resultado entre todos los equipos/s involucrado/s
Menor cantidad de goles en contra
Mayor cantidad de goles a favor convertidos de visitante
Mayor cantidad de goles a favor convertidos de local
Menor cantidad de goles en contra de visitantes
Menor cantidad de goles en contra de local
Sorteo

2) SEGUNDA ETAPA:

La realización de un Torneo Petit con la participación de OCHO (8) Clubes en partidos TIPO PLAY OFF de ida y vuelta.

Se disputará de la siguiente manera:

CUARTOS DE FINAL

PARTIDO Nº 1:
CLUB Nº 1 vs CLUB Nº 8
PARTIDO Nº 2:
CLUB Nº 2 vs CLUB Nº 7
PARTIDO Nº 3:
CLUB Nº 3 vs CLUB Nº 6
PARTIDO Nº 4:
CLUB Nº 4 vs CLUB Nº 5

Se tomará para la definición, lo siguiente:

Mayor cantidad de puntos

De subsistir la igualdad:

Mayor Diferencia de gol

De continuar la igualdad:

Ventaja deportiva (mejor ubicación que el otro Club en la Tabla General 2025)

La condición de local y/o visitante será definida a favor y por aquel Club tenga una mejor ubicación que su ocasional Club rival (ventaja deportiva).

SEMIFINAL:

La disputaran los cuatro (4) Clubes que resulten ganadores de los partidos Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4 de Cuartos (4tos.) de Final, a partidos de ida y vuelta.

La condición de local y/o visitante será definida a favor y por aquel Club tenga una mejor ubicación que su ocasional Club rival (ventaja deportiva).

PARTIDO Nº 5:
CLUB VENCEDOR PARTIDO Nº 1 vs CLUB VENCEDOR PARTIDO Nº 4
PARTIDO Nº 6:
CLUB VENCEDOR PARTIDO Nº 2 vs CLUB VENCEDOR PARTIDO Nº 3

Se tomará para la definición, lo siguiente:
Mayor cantidad de puntos
De subsistir la igualdad:
Mayor Diferencia de gol
De continuar la igualdad:
Ventaja deportiva (mejor ubicación que el otro Club en la Tabla General 2025)

FINAL:

La disputaran los dos (2) Clubes que resulten ganadores de los partidos Nº 5 y Nº 6 de la Semifinal, a partidos de ida y vuelta.
La condición de local y/o visitante será definida a favor y por aquel Club tenga una mejor ubicación que su ocasional Club rival (ventaja deportiva).

PARTIDO Nº 7:
CLUB VENCEDOR PARTIDO Nº 5 vs CLUB VENCEDOR PARTIDO Nº 6

Se tomará para la definición, lo siguiente:
Mayor cantidad de puntos
De subsistir la igualdad:
Mayor Diferencia de gol
De continuar la igualdad:
Ventaja deportiva (mejor ubicación que el otro Club en la Tabla General 2025)

El Club que resulte ganador del emparejamiento de la final resultara ser el Campeón de la Temporada 2025 de Liga Reconquístense de Fútbol.

Si aquel Club que haya obtenido la DOBLE CHANCE, no se consagrara en esta Final como ganador de la misma, se jugara la:

FINAL DOBLE CHANCE:
Partido Nº 8:
Club CON DOBLE CHANCE vs Club VENCEDOR PARTIDO Nº 7
Esta Fase se definirá de la siguiente manera:
Partido de ida y vuelta, determinándose el lugar de realización (cancha), la condición de local, de este partido recaerá en aquel equipo denominado como Club CON OPCION DOBLE CHANCE.
Esta Fase se definirá de la siguiente manera:
Resultará ganador aquel Club que, en su emparejamiento con su ocasional adversario, obtenga:
Mayor cantidad de puntos

Mayor Diferencia de gol

De continuar la igualdad, se ejecutarán tiros desde el punto penal (en un todo de acuerdo con el Art. N° 111 del Reglamento General de AFA), hasta que surja un ganador.

El Club Ganador del partido se consagrará como Campeón de la Temporada 2025 de Liga Reconquístense de Fútbol.

GENERALIDADES

Fechas:

| APERTURA | CLAUSURA | 4TOS FINAL | SEMIFINAL | FINAL | DOBLE CHANCE |
|---|---|---|---|---|---|
| 23 FEB AL 15 JUN 25 | 22 JUN AL 12 OCT 25 | 19 y 26 OCT 25 | 2 y 9 NOV 25 | 16 y 23 NOV 25 | 30 NOV y 7 DIC 25 |

1º) DOBLE CHANCE: LA OBTENDRA AQUEL CLUB QUE HAYA RESULTADO PRIMERO (TABLA GENERAL 2025) DURANTE LA DISPUTA DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA 2025.

Edad máxima: todos los jugadores deberán tener como máximo 21 años al final del año natural (2025) en el que se disputa la competición, es decir, deberán haber nacido el 1 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2005. También se permitirá la inclusión de hasta un máximo de cinco (5) jugadores mayores de 21 años en la planilla de resultados.

Tiempo de juego: setenta (70) minutos divididos en dos (2) tiempos de treinta y cinco (35) minutos cada uno, con un intervalo de diez (10) minutos de descanso.

Sera complementario de los partidos que dispute el Club con su equipo de primera división.

Tipo de cancha: completa.

Tabla general: será la resultante de los partidos disputados por cada Club durante la primera etapa (torneos apertura y clausura 2025).

Se la tomara para determinar la numeración de los ocho Clubes que clasifiquen en la segunda etapa.

Ventaja deportiva: a favor de aquel Club con mejor ubicación que el otro Club la que será utilizada para determinar el ganador en los cruces de la segunda etapa, de persistir la igualdad en puntos y diferencia de goles en el emparejamiento de partido. Todo de acuerdo a su posicionamiento en la tabla general.

Doble chance: la tendrá aquel Club que resulte ganador de la primera etapa. Esto le valdrá, de no ser el ganador de la segunda etapa, diputar con este último, partidos de ida y vuelta (sin ventaja deportiva) para definir al CAMPEON DEL TORNEO DE TERCERA DIVISION AÑO 2025.

## CAPÍTULO V – ASPECTOS GENERALES DEL CERTAMEN

**Artículo 7.** Días y Horarios de disputa de los partidos.

Las fechas y horarios de realización de los partidos correspondientes a todas las jornadas de la competencia serán establecidos por la LRF, quien podrá modificarlos en caso que lo considere necesario.
Los días y horarios serán inapelables por los clubes quienes deberán cumplir obligatoriamente los mismos.
La condición de local es obligatoria al igual que el orden cronológico de los encuentros en todas las fechas, a menos que el mismo fuere alterado por alguna de las excepciones previstas en los Reglamentos.
En caso de mediar alguna dificultad o imposibilidad para disputar un partido en la sede, fechas y horarios estipulados, quedará al exclusivo juicio de la LRF adoptar las modificaciones que considere pertinentes, no considerándose válidos los cambios por acuerdo entre los clubes.

La LRF podrá a su criterio modificar fechas y horarios, cuando lo considere prudente o necesario. También, podrá cambiar la sede del encuentro como alternativa de solución. Todos los partidos correspondientes a la temporada deberán disputarse dentro de la misma SIN EXCEPCIÓN.
Los partidos suspendidos deberán reprogramarse de forma obligatoria antes de la última fecha de cada torneo.

**Artículo 8.** Escenarios de disputa.

En caso de lluvias el Consejo Directivo de la LRF previa inspección de los campos de juego, determinara sobre la realización o no de la fecha programada. La Mesa Directiva deberá pronunciarse en ese sentido antes de las 11 horas del día en que debiere disputarse la fecha en caso de horario vespertino; antes de las 16 horas en caso de horario nocturno; vencidos los términos señalados anteriormente, solo el árbitro podrá determinar la realización o no de los cotejos en caso de lluvia, previa verificación del campo de juego y su estado, que efectuará en forma reglamentaria. Para los casos de partidos fuera de la ciudad de Reconquista, se tendrá en cuenta lo informado por el Club local. En ambos casos los clubes afiliados deberán acatar las decisiones que se adopten, que serán por consiguiente inapelables. En caso de suspenderse partidos por lluvia los mismos deberán disputarse dentro de las 24 horas después de la fecha programada, repitiendo el mismo intervalo de tiempo hasta la realización del mismo en horario a establecer por ambos Clubes. En caso de disidencia la fecha y el horario será establecido por el Consejo Directivo de la LRF, siendo inapelable su resolución.

**Artículo 9.** Pelota Oficial.

Cada Club que oficie de local deberá entregar al árbitro del encuentro un mínimo de tres (3) pelotas en condiciones para disputar los encuentros. Se establece como pelota oficial la marca **NASSAU PRO CHAMPIONSHIP PROFESIONAL COCIDA Nº 5**.

**Artículo 10.** Amistosos durante la temporada en vigencia.

La LRF deberá autorizar todo partido amistoso que un equipo perteneciente a disputarse durante los períodos de competencia.

**Además queda ratificado la aplicación del artículo 18 del Reglamento del Consejo Federal del Futbol Argentino.**

**Artículo 11.** Baja de categorías.

Si un Club durante la realización de la temporada 2025 decide dar de baja una o más categorías inscriptas, sufrirá la pena de 3 puntos de descuento (por cada categoría dada de baja) para la totalidad de las categorías que continúen participando de ese Club más una multa de Valor Entradas **QUINIENTAS (500)** cuyo importe será el de Primera División al momento que sea aplicado. De quedar pendiente dicha sanción (quita de puntos) por haber finalizado su participación en esa temporada, la misma será aplicada en el o los partidos de la temporada siguiente hasta su completamiento. Todo lo anterior, independientemente de la sanción que le sea aplicada por parte del Honorable Tribunal de Penas.

**Artículo 12.** No presentación de categorías.

Si un Club durante la realización de la temporada 2025 no presenta una categoría por no contar con la cantidad reglamentaria de jugadores, deberá abonar una multa de Valor Entradas **DOSCIENTAS CINCUENTA (250)** cuyo importe será el de Primera División al momento que sea aplicado, independientemente de la sanción que le sea aplicada por parte del Honorable Tribunal de Penas. Además, deberá hacerse cargo de los gastos que ocasione a su ocasional Club rival la no disputa del partido programado. Y en caso de reprogramarse ese partido, deberá hacerse cargo de todos los gastos que demande el mismo.

**Artículo 13.** Pago de rendiciones de boleterías y retención porcentaje arancel de árbitros.

Hasta el día **JUEVES**, posterior a la disputa de la fecha que haya tenido programada como local, y antes del cierre de la secretaria administrativa deberá abonar los importes que ocasionen y se generen por la localia de ese Club. La Mesa Directiva de la LRF comunicara al Club tal situación a fin de regularizar la misma, caso contrario quedara inhabilitado de sumar puntos en todas sus categorías, hasta tanto cancele lo adeudado.

**Artículo 14.** Cantidad de categorías y/o Divisiones para participar.

Para poder participar de la temporada 2025 de la LRF, cada Club deberá contar con primera y tercera, más seis categorías infanto juveniles.

**Artículo 15.** Identificación de los participantes.

Desde el inicio del Torneo 2025 de la LRF, todo aquel que decida participar de los partidos programados por su Club y para registrarse en la Planilla de Resultados deberá contar con el carnet por haberse registrado en la LRF. Caso contrario no podrá hacerlo.

Aquellos Clubes que participen del Petit Final, deberán acreditar a sus jugadores en la Planilla de Resultados con el carnet COMET, de no poseerlo no podrán ser parte del partido programado.

**Artículo 16.** Confección de Planillas de Resultados

La confección de las Planillas de Resultados será de exclusiva responsabilidad de aquel Club que oficie de local en cuanto a la organización de la jornada programada. El Club visitante deberá entregar con una antelación no menor a 45 minutos los carnets para su realización, tomándose en cuenta el horario programado para 3ra y 1ra división.
La misma estará confeccionada por original únicamente, debiendo el Club que oficie de local hacer llegar al Club visitante, una vez completada en todos sus ítems y conformada por los Árbitros, una foto de la misma para su control y archivo.

**Artículo 17.** Jugadores.

Alineación inicial: Para los Torneos de la LRF 2025, se establece un máximo de 18 jugadores a incluir en la Planilla de Resultados (11 titulares y 7 suplentes) y un máximo de 4 miembros para el cuerpo técnico.
La numeración de las camisetas quedara a elección de los Clubes, pero se deberá respetar en la Planilla de Resultados los lugares destinados para jugadores titulares y suplentes, no pudiendo intercalar uno y otro lugar.
De ser necesario una modificación en la misma, por imprevistos que pudieran surgir y previo al inicio del juego, deberá ser reflejado por los Árbitros el apartado "Observaciones".

**Artículo 18.** Acumulación de tarjetas

Las amarillas acumuladas que no hubiesen generado suspensión serán eliminadas al finalizar el torneo Clausura 2025.
Las sanciones originadas por tarjetas amarillas acumuladas o tarjetas rojas, deberán cumplirse en la/s fecha/s inmediata/s posterior/es a la publicación de dicha sanción, sin importar el torneo de la LRF del que se trate.

**Artículo 19.** Programación de Jornadas

Para la programación de partidos, por Jurisdicción Policial, en lo que comprende a Primera división, antes de comenzar la competencia, se establecerá, por sorteo, un orden a cada Club para la elección del día y hora a jugar su Localía.
En el caso de 2 equipos lo harán una fecha cada uno, para los que sean 3 equipo lo harán en el siguiente orden, 1-2-3 / 2-3-1 / 3-1-2

**Artículo 20.** Aceptación.

Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también en las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Racing Club | Nueva Chicago | Atletico Alumni | Central Rqta. |
| Atletico Adelante | Platense Porvenir | At. y Tiro Rqta. | Atletico Tigre |
| Barrio Norte | Def. De La Costa | Atletico Matienzo | Romang F. C. |
| At. La Sarita | Atletico Juventud | Rqta. Club de Futbol | Campe y Viya |
| Campeones Soccer | Juan Pablo Martelossi | Ives Ramón Saucedo | |